

Comunente
Boda la Corporación

En la villa de Falgará a quince de junio, de mil novecientos cuarenta y nueve.

En la casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Paradedá Matén, se reunieron en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, a las veintuna horas, los señores Tenientes de Alcalde D. Juan Gallart Ferriga y D. José Ben Horta, componentes de la Comisión Municipal permanente.

Abierta la sesión y aprobada después de leída el acta de la anterior, se da lectura de la correspondencia y B.O. de todo lo cual queda enterada la Comisión.

Fiesta de San Juan y
San Pablo

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que el próximo día 25, es la fiesta rotiva de San Juan y San Pablo y para amenizar los tradicionales actos religiosos y festejos populares ha sido contratada la Orquesta "Boles", de Gerona.

La Comisión queda enterada y acuerda se dé el máximo de esplendor a dicha fiesta.

D. Ramon Martí
Ceballos Hacienda

Acto continuo se acuerda autorizar a D. Ramon Martí Ceballos, del Centro "Subirachs", de Barcelona, para que en nombre y representación del Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado las siguientes cantidades, por los conceptos que se expresan, facultándole asimismo para firmar los documentos al efecto necesarios:

10%	Participación rústica 1º trimestre	1948	3.873'54 ptas.
10%	Participación rústica 1º trimestre	1949	3.328'15 "

faltidas rústica

Finalmente y de acuerdo con lo que previene el artículo 189 del Estatuto de Recaudación de fecha 28 de Diciembre de 1948, se acuerda aprobar relaciones de fallidos por contribución territorial rústica del año 1930 a 1948 inclusivos con un importe total de 3.228'78 ptas. que han sido expuestas al público por término de cinco días a los efectos reglamentarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas, quince minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

AMMM

ARXIU MUNICIPAL DE MÀGREGA